

Las Reservas Marinas de Almería mejoran su calificación en el marco de las Zonas especialmente Protegidas de Importancia para el Mar Mediterráneo (ZEPIM)



Noticias

Los evaluadores internacionales destacan el importante esfuerzo realizado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la gestión de estas figuras de protección pesquera.

La Comisión evaluadora internacional de las zonas especialmente Protegidas de Importancia para el Mar Mediterráneo (ZEPIM), ha valorado el importante esfuerzo realizado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la gestión de las Reservas Marinas de Alborán y Cabo de Gata, y ha constatado, en su última evaluación, una notable mejoría en estas zonas de protección pesquera de Almería.

De las 4.653 hectáreas que abarca la reserva marina de Cabo de Gata – Níjar, 1.665 corresponden a zonas de reserva integral en las que no está permitida ninguna actividad.

En el caso de la reserva marina de la isla de Alborán, son 695 las hectáreas correspondientes a reservas integrales, del total de 1.650 hectáreas que cubre la reserva marina, extendiéndose la reserva de pesca hasta las doce millas de la isla.

En esta última revisión, el Ministerio informó a la Comisión de Evaluación sobre las actualizaciones realizadas en los planes de gestión de ambas figuras de protección pesquera, y que han contribuido a esta mejora sustancial, destacando los recursos económicos asignados, que superaron el 1.200.000 euros en el último año.

Así, ambas reservas cuentan con embarcaciones para la vigilancia y control de actividades, aparatos de visión nocturna y robots submarinos para la obtención de filmaciones en zonas profundas, y en el caso de la Isla de Alborán, el faro realiza el control y seguimiento de actividades en esa reserva marina.

Pero ha sido la información recogida mediante la cartografía temática georreferenciada, generada por la Secretaría General de Pesca, la que ha tenido especial relevancia, por su utilidad como herramienta para la adecuación de la regulación.

El cruce de información de las actividades, con la cartografía temática y la regulación sobre protección de hábitats, permitirá ajustar la regulación de las reservas marinas, de manera que se asegure un uso sostenible de las mismas, compatible con el objetivo de protección con el que fueron establecidas.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente